MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS BID
DIRECCION DE VIALIDAD Nº 501 2024

CONTRATISTA : CONSORCIO BOQUERÓN - CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 422/2019 LLAMADO MOPC Nº 10/2019, LPI DE EMPRESA CONSTRUCTORAS PARA OBRAS DE HABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RUTA Nº 9 Y ACCESOS, TRAMO 3, LOTE 6 **(ID Nº 354.339)**

TEMA : AMPLIACIÓN DEL CÓDIGO DE CONTRATACION POR REAJUSTE DE PRECIOS - **(MEU Nº 16029/2024)**

FECHA : 24 DE OCTUBRE DE 2024

A través del Exp. MEU Nº 16.029/2024, el Consorcio Boquerón solicita la ampliación del Código de Contrataciones del Contrato de obra de la referencia.

Al respecto, se informa:

El Contrato S.G. Ministro Nº 422/2019 contempla el derecho de efectuar el ajuste mensualmente a las certificaciones por las variaciones de los índices referenciales, según las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, **Cláusula 13.8 "Ajustes por cambios en el Costo"**.

La solicitud de la ampliación del Código de Contratación por Reajuste de Precios fue realizada dentro de la vigencia del contrato.

Cumplimiento de la Resolución Nº 2315/2022 de la Dirección Nacional de Contrataciones Pública (DNCP), se indica lo siguiente:

Los precios serán ajustables y se pagarán exclusivamente en guaraníes y únicamente sobre los montos de obra resultantes de la porción que el Contratista ofertó en guaraníes, deduciendo el porcentaje correspondiente al anticipo pagado. Los montos de Obra resultantes d la porción que el Contratista ofertó en moneda extranjera no recibirán ajuste de precios.

Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

1- **El desarrollo de la aplicación de la fórmula utilizada para el cálculo del reajuste:**
La fórmula paramétrica de ajuste para las **Obras de Habilitación** será la siguiente:

$$Pj = Pi \times K$$

Donde:

Pj: Valor final del reajuste;
Pi: Monto del Certificado a ser reajustado;
K: Coeficiente de ajuste;

Para aplicar la fórmula paramétrica se debe calcular el coeficiente "K", utilizando la siguiente formula:

$$K = sS / So + de De / Deo + D d / Do + g G / Go + ce Ce / Ceo + p P / Po + ca Ca / Cao$$

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Siendo:

S: salario horario del jornalero correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
So: salario horario del jornalero correspondiente al mes anterior al de la apertura de las Ofertas.
De: índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU 11 correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Deo: índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11 correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
D: dólar correspondiente en el mes de ejecución de los trabajos.
Do: dólar vigente correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
G: precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Go: precio del Gas Oil por litro correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
Ce: cemento portland por tonelada correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Ceo: cemento portland por tonelada correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
P: precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.
Po: precio de la piedra triturada por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.
Ca: precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes de ejecución de las obras.
Cao: precio del cemento asfaltico por tonelada, correspondiente al mes anterior al de la apertura de las ofertas.

Esta fórmula es utilizada para calcular el "K", el cual es el coeficiente que se utiliza para poder calcular los ajustes del mes de cada certificado. Al aplicar la fórmula se tendrá que utilizar los boletines bases y los boletines del mes correspondiente al del certificado que se realiza el ajuste. Luego de obtener el coeficiente "K", se aplica la formula paramétrica (Pj = Pi x K).

Los coeficientes paramétricos utilizados en la fórmula de ajustes utilizados fueron determinados por el Departamento de Proyectos Viales, a través de la División de Costos de Obras Viales, de acuerdo a los insumos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y de acuerdo a los análisis de precios unitarios presentados por la contratista en su oferta.

Se aclara que en el caso del Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11, considerando que dicho índice es publicado por la Oficina de Estadísticas Laborales de EE. UU. (U. S. Bureau of Labor Statistics), es decir los índices corresponden a los EE. UU., el Departamento de Proyectos Viales, con el fin de considerar la variación de precios de los equipos y maquinarias en el mercado local, utiliza el insumo dólar equipo, la que resulta de multiplicar el valor del Índice porcentual para equipos y maquinarias SERIE ID: WPU11, por la cotización del dólar del mes, por lo que lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones se cumple.

Observación: *se adjunta un CD conteniendo la descripción de reajuste de precio correspondiente a cada certificado en cuestión, obtenido del SICOE (Sistema de Información de Certificación de Obras vía Electrónica) por medio del cual se procesan los certificados de pago, mediante el cual se puede observar el resultado del monto reajustado de cada certificado.*

2- **Fecha en la que ocurrió la variación o variaciones según corresponda**

La variación del precio se produce en el momento de la publicación del boletín de valores base de precios correspondiente al mes del certificado de obra en cuestión. Dicho boletín fue publicado por la DIVISIÓN DE COSTOS DE OBRAS VIALES de la Dirección de Vialidad

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

del MOPC en el portal web. Los valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

3- **Fecha de entrega de los bienes, de la prestación del servicio o de la ejecución de la etapa correspondiente de la obra;**

Por nota Consorcio Boquerón-R9 LOTE 6/09/2024" de fecha 11 de abril de 2024, la contratista ha solicitado el reajuste correspondiente a los certificados del 1 (setiembre/2019) al 42 (febrero/2023), exceptuando el certificado N° 37 con monto cero, período en los cuales fueron ejecutadas las Obras de Habilitación.

4- **El impacto de las variaciones de los factores que componen las cláusulas de reajuste en el precio a ser reajustado.**

El monto total del reajuste de precios es de G. 49.317.331.729 (guaraníes cuarenta y nueve mil trescientos diecisiete millones trescientos treinta y un mil setecientos veintinueve) IVA incluido, resultado de sumar los reajustes correspondientes a los Certificados N° 1 (setiembre/2019) al N° 42 (Febrero/2023), inclusive, (con excepción del Certificado N° 37 Setiembre/2022 con monto de certificación cero), de las Obras de Habilitación, que representa un **11,92%** con respecto al monto del contrato original de G. 413.888.478.860 (cuatrocientos trece mil ochocientos ochenta y ocho millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos sesenta) IVA incluido.

	Fecha	Monto Certificado	Reajuste de Certificado	Boletín
CERTIFICADO 1	sept-19	572.418.363	10.282.212	sept-19
CERTIFICADO 2	oct-19	7.279.228.518	26.026.595	oct-19
CERTIFICADO 3	nov-19	37.819.641	893.691	nov-19
CERTIFICADO 4	dic-19	37.819.641	893.691	dic-19
CERTIFICADO 5	ene-20	160.957.867	5.533.797	ene-20
CERTIFICADO 6	feb-20	68.604.198	2.218.299	feb-20
CERTIFICADO 7	mar-20	9.708.086.428	99.873.464	mar-20
CERTIFICADO 8	abr-20	3.107.001.726	32.234.859	abr-20
CERTIFICADO 9	may-20	3.336.952.039	-58.478.878	may-20
CERTIFICADO 10	jun-20	13.091.065.999	-71.408.074	jun-20
CERTIFICADO 11	jul-20	17.223.817.877	82.443.326	jul-20
CERTIFICADO 12	ago-20	13.331.921.010	341.372.429	ago-20
CERTIFICADO 13	sept-20	46.305.466.431	2.446.111.561	sept-20
CERTIFICADO 14	oct-20	21.198.757.537	823.348.288	oct-20
CERTIFICADO 15	nov-20	12.940.962.879	482.951.980	nov-20
CERTIFICADO 16	dic-20	5.141.448.104	355.362.262	dic-20
CERTIFICADO 17	ene-21	12.492.836.025	969.166.276	ene-21
CERTIFICADO 18	feb-21	21.788.333.207	1.153.126.490	feb-21
CERTIFICADO 19	mar-21	26.567.988.756	647.960.207	mar-21
CERTIFICADO 20	abr-21	33.077.235.838	656.446.958	abr-21
CERTIFICADO 21	may-21	24.591.401.349	1.289.952.380	may-21
CERTIFICADO 22	jun-21	24.751.226.635	2.056.722.073	jun-21
CERTIFICADO 23	jul-21	30.648.797.375	3.394.226.082	jul-21
CERTIFICADO 24	ago-21	27.658.477.132	4.164.518.921	ago-21
CERTIFICADO 25	sept-21	31.144.644.700	5.793.057.978	sept-21
CERTIFICADO 26	oct-21	14.604.853.034	3.003.334.032	oct-21
CERTIFICADO 27	nov-21	9.363.804.496	1.813.019.844	nov-21
			462.654.116	nov-21
CERTIFICADO 28	dic-21	5.895.487.866	658.637.251	nov-21
			164.659.313	nov-21
			-5.618.698	dic-21
CERTIFICADO 29	ene-22	2.180.941.243	310.415.144	nov-21
			42.583.149	ene-22

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad

Ing. Alejandro Bordón
Coordinador
UEP - BID - DV

CERTIFICADO 30	feb-22	2.199.003.929	350.219.721	nov-21
			60.498.372	feb-22
CERTIFICADO 31	mar-22	1.392.468.762	208.079.191	feb-22
			15.385.120	mar-22
CERTIFICADO 32	abr-22	1.242.563.185	84.924.604	feb-22
			98.389.268	abr-22
CERTIFICADO 33	may-22	637.849.140	116.617.359	mar-22
			27.803.244	may-22
CERTIFICADO 34	jun-22	93.812.885	17.632.405	may-22
			935.925	jun-22
CERTIFICADO 35	jul-22	15.274.919.820	2.948.374.673	may-22
			759.954.781	jul-22
CERTIFICADO 36	ago-22	3.258.232.632	399.436.001	jun-22
			121.759.763	ago-22
CERTIFICADO 38	oct-22	22.399.987.258	9.111.794.602	jun-22
			196.786.807	sept-22
			329.432.172	oct-22
CERTIFICADO 39	nov-22	2.729.208.510	666.236.041	sept-22
			96.983.182	nov-22
			99.331.137	nov-22
CERTIFICADO 40	dic-22	739.863.618	129.394.715	sept-22
			22.423.728	dic-22
			62.698.734	dic-22
CERTIFICADO 41	ene-23	1.314.239.344	112.728.281	ene-23
			26.575.884	ene-23
CERTIFICADO 42	feb-23	8.203.476.438	2.098.415.001	feb-23
TOTAL			49.317.331.729	

Observación: el Certificado N° 37 (Setiembre/2022), su monto de certificación es cero.

La empresa contratista CONSORCIO BOQUERÓN, sobre el monto total de Gs.49.317.331.729 IVA incluido, en concepto de reajuste, aplicados a los certificados N° 1-septiembre/2019 al N°42-febrero/2023 (excepto el certificado N° 37 con monto cero) que se presentan en el expediente, manifiesta su conformidad al presente pedido código de reajustes, según nota "Consorcio Boquerón-R9 LOTE 6/09/2024" de fecha 11 de abril de 2024.

El presente proceso se encuentra excluido de la tutela de la Ley N°2051/2003 conforme lo establecido en su Artículo 2 inciso C, y se rige por las políticas del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) de acuerdo con lo establecido por la Ley N° 6151/2018.

Por lo expuesto, se recomienda proseguir con los trámites de **Ampliación del Código de Contratación (C.C.) por Reajuste de Precios del Contrato S.G. Ministro N° 442/2019**, suscripto con el Contratista CONSORCIO BOQUERÓN, conforme a los procedimientos de rigor.

ING. ALEJANDRO BORDÓN
Coordinador
Unidad Ejecutora de Proyectos BID – DV

Ing. René Peralbo
Dirección de Vialidad